

BASES LEGALES – CONCURSO ¿QUÉ ES SER ELITE? EDC. 2018

- 1.- Cosentino S.A.U., con domicilio social en Ctra. A334 Baza-Huércal Overa km 59 y con C.I.F. nº A-04117297 (en adelante "Cosentino") organiza concurso relacionado con el grupo oficial de Facebook para tiendas Elite de Cosentino <https://www.facebook.com/groups/ClubExclusivoCosentinoESP/?fref=ts> (en adelante, la "Promoción") de acuerdo con estas bases legales (en adelante, las "Bases").
- 2.- Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de 18 años que tengan residencia legal en territorio español/portugués, con la excepción de cualquier empleado de Cosentino u otras personas que tengan relación con la organización del concurso y/o sus familiares en primer grado.
- 3.- Las personas que participen deben estar asociadas de alguna manera con una tienda Elite adherida al programa de fidelización de Cosentino, bien sea por titularidad o relación laboral y que pertenezcan al grupo de Facebook Club Elite.
- 4.- La participación en el CONCURSO podrá realizarse tanto de forma física como moral, es decir, podrán participar tanto desde los perfiles de la tienda, como desde los perfiles personales de los empleados de la tienda.
- 5.- La acción para participar en el CONCURSO se realizará desde el martes 22 de mayo a las 00hrs hasta jueves 31 de mayo de 2018 a las 23:59hrs. El ganador se comunicará el día 12 de Junio las 12:00 horas.
- 6.- La mecánica de participación es sencilla y consiste en:
 1. Los participantes publicarán desde sus perfiles personales y/o desde sus páginas de Facebook de la tienda de cocina, una foto y un comentario que defina lo que es ser Elite para ellos.
 2. Deberán etiquetar la publicación con el hashtag #EliteCosentino, seguido del comentario indicado en el punto 1.
- 7.- Para que se considere válido todo el proceso, las publicaciones deberán realizarse dentro del período indicado en el punto 4.
- 8.-Para que se considere como válida la participación, la configuración de privacidad de ese post debe ser pública.
- 9.- No se tendrán en cuenta quejas sobre dicha participación que no cumplan los criterios establecidos en las presentes Bases.
- 10.- La participación tendrá carácter gratuito y para poder participar en el CONCURSO será requisito imprescindible cumplir con todas las estipulaciones fijadas en las mismas.
- 11.- Resultarán tres ganadores para este CONCURSO:
 1. Primer lugar: Una Tarjeta regalo de amazon.es por valor de 300 Euros.
 2. Segundo lugar: Una Tarjeta regalo de amazon.es por valor de 200 Euros
 3. Tercer lugar: Una Tarjeta regalo de amazon.es por valor de 100 Euros.

12.- El premio se hará llegar al participante ganador en un plazo máximo de 30 días, desde la publicación de la/s persona/s premiada/s.

13.- El premio no podrá ser canjeado por su contravalor en metálico. Toda parte del premio que no fuere aceptada por el participante se perderá y no será reembolsable. Asimismo, el premio no puede ser sustituido por otro a petición del participante. No obstante, Cosentino S.A.U. se reserva los derechos a sustituir el premio por otro con un valor igual o superior, por causas sobrevenidas que lo justifiquen. Cosentino S.A.U. tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute de forma total o parcial de su premio.

14.- Cosentino S.A.U. podrá llevar a cabo en todo momento cualquier investigación destinada a acreditar el cumplimiento por los participantes de todos los requisitos y el cumplimiento de las presentes Bases. Asimismo, podrá supervisar que la participación se lleva a cabo de conformidad con la buena fe y transparencia por parte de los participantes a criterio de Cosentino S.A.U. y, en concreto, pero sin carácter limitativo, el hecho de que se actúe a mala fe o se emplean robots u otros elementos automatizados para afectar la participación. Cosentino S.A.U. se reserva asimismo el derecho de ejercitar cualesquiera acciones legales en caso de incumplimiento de alguno de los preceptos legales establecidos en las presentes bases y/o se participase de forma fraudulenta.

15. Será aplicable la legislación de España, y toda disputa será sometida a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de Almería (España).

16. El ganador de esta promoción será anunciado en el grupo de Facebook el martes 12 de junio de 2018 a las 12:00 horas. Será determinado por un jurado integrado por cinco personas del departamento de marketing de Cosentino S.A.U quienes evaluarán todas las participaciones en base a los siguientes criterios:

- Originalidad y Calidad del Comentario.
- Calidad de la imagen.
- Relación entre imagen y comentario.

17. Cosentino S.A.U. exonera a "Facebook" de toda responsabilidad que pudiera surgir de la realización del presente Concurso. Asimismo, Cosentino S.A.U. reconoce que el presente Concurso no está patrocinado, avalado o administrado por "Facebook".

18. Cosentino no garantiza un acceso continuado, ininterrumpido o seguro a la página oficial de Facebook y no será responsable por ninguna interrupción en la acción debido a problemas técnicos o de otra índole, originados por circunstancias fuera de su control.

19. Cosentino ha organizado esta acción de buena fe, pero, en la medida de lo permitido por Ley, no acepta responsabilidad alguna por pérdidas o daños ocurridos como resultado de la participación de toda persona en la acción, o en relación con ningún otro aspecto de todo premio otorgado, por causas que no le sean imputables. Sus derechos como consumidor otorgados por la ley no se verán afectados.

20. Sobre los extremos y circunstancias no contempladas en las presentes Bases, Cosentino se reserva el derecho de tomar las decisiones o introducir las modificaciones justas y razonables que considere más apropiadas para los participantes.

21. Los datos personales facilitados por los participantes en la acción durante su participación serán incluidos en un fichero automatizado (o no) de datos titularidad de Cosentino S.A. y mantenido bajo su responsabilidad. La finalidad del citado fichero es la gestión de forma adecuada de su participación en la acción, así como la gestión de la entrega de los premios. En cualquier momento, los participantes podrán acceder a dicho fichero con la finalidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Dichos derechos podrán ejercitarse mediante comunicación escrita acompañada de una fotocopia del D.N.I. y dirigida a la sede de Cosentino S.A. sita en Ctra. A334 Baza-Huércal Overa km 59 04850 Cantoria, Almería, o mediante comunicación a la dirección de correo electrónico lopd@cosentino.com.

22.- La participación en el CONCURSO implica la aceptación de las presentes Bases en su integridad. Para cualquier duda o consulta sobre la Promoción, su mecánica, puede escribir a la dirección de correo electrónico: elite@cosentino.com.